REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOBELO

ACUERDO N°11
(del 2 de junio de 2026)

"Por medio del cual se hace venta de terreno Municipal y confiere facultad al Sr. alcalde del Distrito de Portobelo"

El Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

ART. PRIMERO: Que las Señoras **LIZCA JESUS CEBALLOS AYARZA,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N°3-93-873** y **LIZNETTE ITZELLA CEBALLOS AYARZA,** mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal **N°3-87-2572** residentes en María Chiquita, corregimiento de María Chiquita, distrito de Portobelo, provincia de Colón, solicitan la compra de un globo de terreno Municipal, el cual lo tienen en arrendamiento hace 20 años y tiene los siguientes linderos:

NORTE: CON VILDIA LARA

SUR: CON CALLE PRINCIPAL

ESTE: CON ERNESTO POWER

OESTE: CON FAMILIA SANGUILLEN

ART. SEGUNDO: Que la presente descripción corresponde a la finca No. 8970, inscrita al folio 232 del tomo 1622, código de ubicación 3005 propiedad del Municipio de Portobelo, provincia de Colón, debidamente inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público.

ART. TERCERO: Que durante nota fechada el 26 de mayo del 2026, las señoras **LIZCA JESUS CEBALLOS AYARZA y LIZNETTE ITZELLA CEBALLOS AYARZA,** han solicitado a este honorable Concejo la compra del referido lote que alude los artículos antes descritos.

ART. CUARTO: Que luego de las evaluaciones legales, sociales y económicas el concejo no encuentra objeción a la solicitud formulada por las señoras **LIZCA JESUS CEBALLOS AYARZA y LIZNETTE ITZELLA CEBALLOS AYARZA,** considerar todos los aspectos legales.

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Acceder a la solicitud de la compra del terreno, el cual limita:

NORTE: CON VILDIA LARA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B071F97EF116**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

SUR: CON CALLE PRINCIPAL

ESTE: CON ERNESTO POWER

OESTE: CON FAMILIA SANGUILLEN

La cual posee una superficie de ciento veinte metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (**120.53 m²**), ubicado en María Chiquita, corregimiento de María Chiquita y distrito de Portobelo, provincia de Colón, y corresponde a la finca No.8970, inscrita al folio No. 232 del tomo No. 1622, código de ubicación 3005 Sección de Propiedad del Municipio de Portobelo, provincia de Colón, del Registro Público.

ART. SEGUNDO: Fijar el precio de la referida transacción por la suma de seiscientos dos balboas con sesenta y cinco centésimo (**B/602.65)**, equivalente a cinco balboas **(B/5.00)** por metro cuadrado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°106 del 8 de octubre de 1973.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELO A LOS 2 DIAS DEL MES JUNIO DEL 2026.

HR. ORESTES JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HR. CARLOS ORTEGA
VICEPRESIDENTE

HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL

HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL

HR. JOSE A. MADDEN
CONCEJAL

ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO:

CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DIST. DE PORTOBELO

REPUBLICA DE PANAMA CONSEJO MUNICIPAL PORTOBELO PROVINCIA DE COLON

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B071F97EF116**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta